I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 19 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2759/2023; el Memorándum N°700/460/2023 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; la carta solicitud presentada por el interesado; fotocopia del comprobante de ingreso Folio Nº19552-0; el Expediente N°17848/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal del **Pasaje Peregrino** entre las calles **Pablo Suarez y Caletera Américo Vespucio**, para el día 16 de diciembre de 2023, desde las 18:00 hrs. hasta las 21:00 hrs., para realizar "Entrega de Juguetes Municipales".

2. El responsable de la actividad será don **Luis Vergara Navarrete, Cedula de Identidad Nº** quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

2.4 No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, según la Ley N°19.925.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

4. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°12, numeral 19 de la Ordenanza N°2 "Sobre Derechos Municipales", que corresponde al pago de 0.1 U.T.M., el cual fue cancelado por la interesada mediante Orden de Ingreso N°19552-0 de fecha 12 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

19/12/23

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Carabineros de Chile
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.